



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00357

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0361-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Octubre del 2022

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°031-2022/P65/MDPN de fecha 06 de Octubre del 2022,
- ii) El Informe N°533-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 07 de Octubre del 2022,
- iii) El Informe N°1324-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 11 de Octubre de 2022,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante El Informe N°031-2022/P65/MDPN de fecha 06 de Octubre del 2022, la Responsable de la Oficina de ENLACE PENSION 65, presenta el PLAN DENOMINADO “APOYO SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”.

Que, mediante Informe N°0533-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 07 de Octubre del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del PLAN DENOMINADO “APOYO SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”, en el marco del D.S. N°007-2018-MIMP y su reglamento de la Ley N°30490, Artículo 25°.- Protección Social.- el estado en sus tres niveles de gobierno, a través de sus órganos competentes, brinda protección social a la persona adulta mayor que se encuentre en las siguientes situaciones de riesgo: a) Pobreza o pobreza extrema, b) Dependencia y fragilidad o sufra trastorno físico o deterioro cognitivo que la incapacite o que haga que ponga en riesgo a otras personas, c) víctimas de cualquier tipo de violencia. Dicho plan será ejecutado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre y teniendo un costo mensual de S/.8, 976.0, y siendo el monto total por los 3 meses de S/.26, 928.00.

Que, mediante el Informe N° 01324-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 11 de Octubre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.26, 928.00 (Veintiséis Mil Novecientos Veintiocho con 00/soles), por concepto de PLAN DENOMINADO “APOYO SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DENOMINADO “APOYO SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”, presentado por la Responsable de la Oficina de ENLACE PENSION 65 de la Entidad Municipal.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00356

**ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR,** al "PLAN DENOMINADO "APOYO SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", el monto de S/.26, 928.00 (Veintiséis Mil Novecientos Veintiocho con 00/soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

